

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

VTSTO:

El Expediente N° 13.036/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 136/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Análisis Matemático – Orientación: Análisis Básico, Categoría Adjunto, cargo a);

Que por Disposición N° 1450/99 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Mirta Silvia Padin;

Que a Fs. 12,13, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Ing. Mirta Silvia Padin en el cargo objeto del llamado a concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que Fs. 15 obra Despacho N° 313/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan designar en carrera académica a la Ing. Mirta Silvia Padin en el cargo de Dedicación Completa – Categoría Prof. Adjunta en el Area: Análisis Matemático ;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Ing. Mirta Silvia Padin (C.U.I.L. N° 27-14880257-8), en la Categoría de Adjunta Ordinaria Dedicación Completa en el Area: Análisis Matemático – cargo "a", a partir del 15 de Diciembre de 1.999 y por el término de SIETE (7) años, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

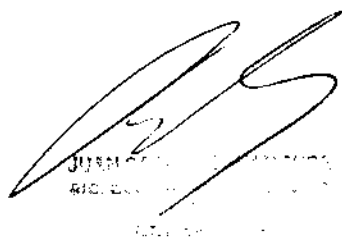
/// - 2 -

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Ing. Mirta Silvia Padin (C.U.I.L. N° 27-14880257-8) en el cargo interino Categoría Adjunta Dedicación Completa (G227/06) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 15 de Diciembre de 1.999.-

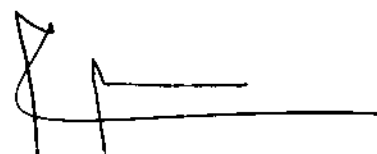
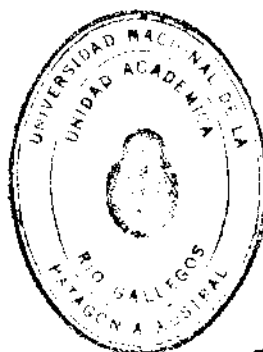
ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS...
Rector



Ing. Aníbal Biloni
Rector

ACUERDO

N°

654